

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LEA/MSC / ACES/JVS/jvs
CONSEJO DE ASESORES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ENCARGADO
ADQUISICIONES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

DECRETO EXENTO N° 3114.L
CAUQUENES, 22 AGO. 2025

1. La solicitud de compra de “**LLAVES ORIGINALES PARA VEHICULO MERCEDES SPRINTER 415, AÑO 2017, PPU:JCGB-50 / UNIDAD DE MOVILIZACIÓN**” realizada a través de Memo N°33 de fecha 14 de agosto del 2025, por la Unidad de Movilización de este departamento comunal de Salud Municipal. -
2. Certificado de **MERCEDES-BENZ AG**, que autoriza a ser el representante oficial de marca, como proveedor único, al oferente **KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS (COMERCIAL KAUFMANN S.A.)**
3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 89, y tras consultar el catálogo del Convenio Marco, se ha determinado que dichos servicios no están disponibles para su adquisición. En consecuencia, se procederá a iniciar un proceso de Trato Directo.
4. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
7. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Memo N°33 de fecha 14 de agosto del 2025, por la Unidad de Movilización de este departamento comunal de Salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, las Cotizaciones, se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y servicios; y sus montos congruentes a valores de mercado
3. Que se evaluó la cotización del Proveedor: **KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS (COMERCIAL KAUFMANN S.A.)** considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que **KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS (COMERCIAL KAUFMANN S.A.)** es el único representante oficial y proveedor único para la marca **MERCEDES-BENZ AG**.
5. Existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
6. Lo establecido en el **Artículo 71, N° 1, y Artículo 72** del Reglamento de la ley N°21.634 de fecha 28 de noviembre de 2023 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes. “Si sólo existe un proveedor del bien y/o servicio”.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de “**LLAVES ORIGINALES PARA VEHICULO MERCEDES SPRINTER 415, AÑO 2017, PPU:JCGB-50 / UNIDAD DE MOVILIZACIÓN**”, por el Portal Mercado Público, bajo la modalidad Proveedor único, al oferente:
 - **KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS (COMERCIAL KAUFMANN S.A.)**; Rut N° 92.475.000-6, por un monto de \$1.367.981.- (impuesto incluido)

En conformidad según a los Memo N°33 de fecha 14 de agosto del 2025, por la Unidad de Movilización de este departamento comunal de Salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** al Presupuesto año 2025 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Finanzas – Salud
- Adquisiciones – Salud



ALCALDE
JORGE MUÑOZ SAAVEDRA